

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****134**      *ARGUIBIDE, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Arguibide, S.A., celebrada con carácter extraordinario y universal, el 25 de junio de 2015, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la compañía, en 1.223.960,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 152.995 acciones ordinarias con derecho a voto que componen el capital social, de los 10,00 euros por acción actuales a 2,00 euros por acción. La reducción del capital social descrito, tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el Patrimonio Neto de la Sociedad, disminuido por debajo de las dos terceras partes del capital social por la acumulación de pérdidas de ejercicios anteriores. La reducción de capital será ejecutada, de forma inmediata, una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia con la reducción de capital acordada, el capital social queda fijado en trescientos cinco mil novecientos noventa euros (305.990,00 euros), dividido y representado por 152.995 acciones de 2,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Huarte, 30 de diciembre de 2015.- El Administrador solidario, Pedro María Arguibide Martínez.

ID: A160000569-1